

Ramón Jané Cabagnero, contra el Acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 11 de mayo de 1978, se ha dictado con fecha 23 de marzo de 1981 por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ramón Jané Cabagnero, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de once de mayo de 1978, sobre concesión del modelo de utilidad número doscientos treinta y un mil novecientos sesenta y tres por disposición perfeccionada en el respaldo de sillas plegables o similares, y contra la desestimación presunta de su reposición, debemos estimar y estimamos la demanda formulada en el presente recurso, y en consecuencia, debemos declarar y declaramos no ajustadas a derecho y nulas las expresadas resoluciones acordándose, por ende, la denegación del modelo de utilidad referido; y todo ello sin hacer declaración especial sobre las costas procesales causadas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1981.—El Director general, Juan Fernández de Ybarra Moreno.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

29019 RESOLUCION de 30 de octubre de 1981, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Barcelona, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 972/1979, promovido por «Trenzas y Cables de Acero, S. A.», contra resoluciones de este Registro de 5 de octubre de 1978 y 24 de julio de 1979.

En el recurso contencioso-administrativo número 972/1979, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Barcelona por «Trenzas y Cables de Acero, S. A.», contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de octubre de 1978 y 24 de julio de 1979, se ha dictado con fecha 25 de febrero de 1981 por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Trenzas y Cables de Acero, S. A.», contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de cinco de octubre de mil novecientos setenta y ocho y veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y nueve, el segundo resolviendo la reposición y el primero denegando la marca número ochocientos treinta y cuatro mil seiscientos setenta y seis, «Aluplata», clase sexta, a la recurrente, para distinguir «Alambres, cordones, hilos y cables metálicos», cuyos actos administrativos declaramos no estar ajustados a derecho y los anulamos, a la vez que ordenamos al Registro meritado inscriba la referida marca número ochocientos treinta y cuatro mil seiscientos setenta y seis, y todo ello sin hacer especial condena en las costas de este proceso.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1981.—El Director general, Juan Fernández de Ybarra Moreno.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

Mº DE AGRICULTURA Y PESCA

29020 RESOLUCION de 1 de diciembre de 1981, del Jurado calificador del Primer Premio de Prensa del Día Mundial de la Alimentación, por la que se hace público el fallo del mismo.

El Jurado calificador del Primer Premio de Prensa del Día Mundial de la Alimentación, convocado por Orden de 10 de junio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 30), integrado por: Don Carlos Díaz Güell, Presidente; don Emilio Lorenzo Calvo, en representación de la Secretaría General Técnica; don Fernando Enebral Casares, en representación del Ser-

vicio de Extensión Agraria, y don Manuel García Montenegro, en representación de la Federación de Asociaciones de la Prensa Española, ha adoptado por unanimidad el siguiente acuerdo:

Conceder el Primer Premio de Prensa del Día Mundial de la Alimentación a don Joaquín Amado Moya, por su trabajo periodístico difundido a través del suplemento dominical del diario «ABC», en sus ediciones de Madrid y Sevilla, publicado el día 1 de octubre de 1981, titulado «El 18 de Octubre. Día Mundial de la Alimentación».

Madrid, 1 de diciembre de 1981.—El Presidente del Jurado del Primer Premio de Prensa del Día Mundial de la Alimentación.

Mº DE ECONOMIA Y COMERCIO

29021 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 14 de diciembre de 1981

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	98,182	98,462
1 dólar canadiense	82,242	82,575
1 franco francés	16,953	17,016
1 libra esterlina	182,697	183,611
1 libra irlandesa	152,034	152,862
1 franco suizo	52,644	52,936
100 francos belgas	251,426	252,790
1 marco alemán	42,870	43,086
100 liras italianas	8,013	8,042
1 florin holandés	39,023	39,212
1 corona sueca	17,457	17,538
1 corona danesa	13,142	13,197
1 corona noruega	16,882	16,960
1 marco finlandés	22,167	22,281
100 chelines austriacos	608,503	612,516
100 escudos portugueses	149,328	150,209
100 yens japoneses	44,307	44,534

Mº DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

29022 ORDEN de 30 de noviembre de 1981 por la que se concede el título - licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Viajes B. y Q., S. A.», con el número 760 de orden.

Excmo. e Ilmo. Sres.: Visto el expediente instruido con fecha 22 de junio de 1981, a instancia de doña Beatriz Borrero Beca, en nombre y representación de «Viajes B. y Q., S. A.», en solicitud de la concesión del oportuno título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A», y

Resultando que a la solicitud de dicha Empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 9 y concordantes del Reglamento aprobado por Orden ministerial de 9 de agosto de 1974, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia;

Resultando que, tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Promoción del Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento;

Considerando que en la Empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, y Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A».

Este Ministerio, en uso de la competencia que le confiere el artículo 7.º del Estatuto Ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero, y el artículo 1.º del Real Decreto 2877/1977, de 6 de octubre, ha tenido a bien resolver:

Artículo único.—Se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Viajes B. y Q., S. A.», con el número 760 de orden y casa central en Sevilla, calle del Rosario, número 15, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/1973, de 7 de junio, Reglamento de 9 de agosto de 1974 y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de noviembre de 1981.

ALVAREZ ALVAREZ

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Turismo e Ilmo. Sr. Director general de Promoción del Turismo.

29023 RESOLUCION de 28 de octubre de 1981, de la Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España, por la que se aprueban las tarifas correspondientes al Servicio de Transmisión Internacional de Datos entre España y Suiza.

La Compañía Telefónica Nacional de España ha sometido a la consideración de la Delegación del Gobierno la aprobación de las tarifas del Servicio de Transmisión Internacional de Datos entre España y Suiza, al extender a este último país dicha modalidad de servicio.

Esta Delegación del Gobierno, en aplicación de las facultades que le confiere el artículo 3.º del Real Decreto 3332/1978, de 7 de diciembre, por el que se regula el régimen tarifario y concesional de determinados servicios de telecomunicación, ha aprobado las tarifas correspondientes al citado servicio y que son las siguientes:

- a) Por duración de la llamada: 12 pesetas por minuto.
b) Por volumen de información transmitida: 3,8 pesetas por cada diez segmentos o fracción.

Estas tarifas están calculadas en base a la actual paridad del franco-oro (1 franco-oro = 34,468 pesetas) y quedarán modificadas automáticamente en caso de que la Administración adopte una nueva paridad. Entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de octubre de 1981.—El Delegado del Gobierno, Julio Camuñas Fernández-Luna.

29024 RESOLUCION de 30 de octubre de 1981, de la Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España, por la que se aprueban las tarifas correspondientes al Servicio de Transmisión Internacional de Datos entre España y la República Federal de Alemania y Austria.

La Compañía Telefónica Nacional de España ha sometido a la consideración de la Delegación del Gobierno la aprobación de las tarifas del Servicio de Transmisión Internacional de Datos entre España y la República Federal de Alemania y Austria, al extender a estos últimos países dicha modalidad de servicio.

Esta Delegación del Gobierno, en aplicación de las facultades que le confiere el artículo 3.º del Real Decreto 3332/1978, de 7 de diciembre, por el que se regula el régimen tarifario y concesional de determinados servicios de telecomunicación, ha aprobado las tarifas correspondientes al citado servicio y que son las siguientes:

- a) Por duración de la llamada: 12 pesetas por minuto.
b) Por volumen de información transmitida: 3,8 pesetas por cada diez segmentos o fracción.

Estas tarifas están calculadas en base a la actual paridad del franco-oro (1 franco-oro = 34,468 pesetas) y quedarán modificadas automáticamente en caso de que la Administración adopte una nueva paridad. Entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de octubre de 1981.—El Delegado del Gobierno, Julio Camuñas Fernández-Luna.

29025 RESOLUCION de 7 de diciembre de 1981, de la Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres de la Dirección General de Infraestructura del Transporte, señalando fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación de urgencia motivado por las obras del «Proyecto de infraestructura para doble vía entre Sagunto y Castellón». Término municipal de Moncófar (Castellón).

Debiendo procederse a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras arriba indicadas, declaradas de urgencia a los efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, por resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de fecha 9 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 58, de 9 de marzo), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de 12 de noviembre de 1959,

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto señalar el día 14 de enero de 1982 y siguientes para proceder correlativamente, a partir de las diez horas, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos a expropiar, en los locales del excelentísimo Ayuntamiento de Moncófar (Castellón), sin perjuicio de proceder a instancia de parte a un nuevo reconocimiento de la finca.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado a los interesados que seguidamente se relacionan, los cuales podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, sin perjuicio de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario «Mediterráneo», de Castellón, así como expuesto al público en el tablón de anuncios del indicado excelentísimo Ayuntamiento, en unión del plazo parcelario, a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma de datos, subsanación que podrá efectuarse mediante escrito dirigido a la Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres, calle Agustín de Bethencourt, 25, segunda planta, Madrid (3), al excelentísimo Ayuntamiento de Moncófar, o ya verbalmente en el mismo momento del levantamiento del acta previa a la ocupación.

Número de la finca	Propietario	Paraje	Número de polígono	Número de parcela	Clase de cultivo	
1	D.ª Dolores, doña María, doña Celia y don Vicente Monzonís Veral	Ferrocarril	12	23	Hortalizas.	
2	D. Vicente Ramón Alós Paradís	Ferrocarril	12	50	Naranjos.	
3	D. Antonio Arnáu Lucas	Ferrocarril	12	45	Naranjos.	
4	D. Bautista Alós Ribelles	Ferrocarril	12	8	Plantones de naranjos.	
5	D. Vicente Vila Ferrer	Ferrocarril	8	30	Naranjos.	
6	D.ª Josefina Ribelles Canós	Ferrocarril	8	d-i-j-k	66	Naranjos.
7	D. Bautista Llobet Rodrigo	Punta	8	49	Olivos.	
8	D. Eleuterio Roig Climent	Punta	8	48	Algarrobos y olivos.	
9	D. Pascual Ferrer Fenollosa	Punta	8	47	Olivos.	
10	D. Andrés García Isach	Ferrocarril	8	6	Naranjos.	
11	D. José María Cebrián Pons	Ferrocarril	7	38	Naranjos.	
12	D. Bautista Paradís Martí	Ferrocarril	7	37	Naranjos.	
13	D. Pedro P. Paradís Molinos	Ferrocarril	7	36	Naranjos.	
14	D.ª Rosario Paradís Alós	Ferrocarril	7	215	Naranjos.	
15	D. Vicente R. Alós Canós	Ferrocarril	7	35	Naranjos.	
16	D.ª Teresa Nebot Canós	Ferrocarril	7	71	Plantones de naranjos.	
17	D. Vicente Orosia Beltrán	Ferrocarril	7	87	Naranjos.	
18	D. Vicente Sevilla García	Ferrocarril	7	85	Naranjos.	
19	D. Angel Ripoll Pastor	Punta	7	56	Naranjos.	
20	D. Fernando Bovaira y hermanos	Ferrocarril	7	10	Naranjos.	

Madrid, 7 de diciembre de 1981.—El Ingeniero Jefe, Luis Ponce.